

FOTO ARCHIVO.



Ancud: **Autoridad Sanitaria** aclara que terreno municipal tiene **resolución para realizar sepulturas**

La resolución sanitaria vigente permite sepulturas en el terreno adquirido por el municipio en Pupelde. Desde el municipio se advirtió la existencia de al menos 15 personas sepultadas en la propiedad destinada al futuro camposanto, mientras el actual cementerio enfrenta un colapso inminente.

Preocupación generó la información entregada en la última sesión del Concejo Municipal sobre la ocupación de una propiedad de la Municipalidad de Ancud, adquirida a un particular para la creación del nuevo cementerio, y su uso para sepultar difuntos debido al colapso del actual camposanto.

Durante la reunión, se indicó que en el terreno ubicado en el sector de Pupelde se han detectado al menos 15 sepulturas que estarán dentro del espacio municipal. Según Alfredo Caro, encargado de Medioambiente del municipio, el antiguo propietario continuó vendiendo espacios y permitiendo inhumaciones sin autorización, pese a que el terreno

ya es propiedad municipal. Aunque se colocó señalización advirtiendo la prohibición de enterrar en el lugar, algunas familias desconocían la situación, lo que ha generado un problema adicional.

Se explicó que, si bien el municipio cuenta con una Resolución de Calificación Ambiental (RCA) que avala la construcción del nuevo cementerio, aún no se ha obtenido la resolución sanitaria necesaria para su operación.

AUTORIZADO

Consultado sobre el tema, desde la oficina provincial de la Autoridad Sanitaria, su jefe (s), Cristian Soto Molina, señaló que se trata de un terreno que previamente contaba con una resolución sanitaria para desarrollar las inhumaciones. La resolución data del año 2010, por

lo que, en las condiciones que actualmente mantiene la propiedad, no existen impedimentos para que se utilice este espacio con ese fin.

“Según nuestros registros, cuenta con Resolución Sanitaria del 30 de noviembre de 2010, otorgada a un particular como cementerio privado. Tenemos entendido que ya se han ocupado sitios para sepultar personas, pero cuenta con autorización de parte nuestra, no existe incumplimiento a las normativas sanitarias”, explicó el encargado de la unidad en Chiloé.

En este mismo contexto, señaló que esta situación se da en el entendido de que la autorización emitida por la entidad aplica sobre la propiedad en cuestión y no tiene relación con el propietario, es decir, si este espacio o parte del terreno cambia de dueño, se puede mantener la actividad siempre que no se realicen construcciones o

faenas en el mencionado espacio.

“Cuando existe un cambio de dueño no se anula la autorización, solo se realiza una modificación al documento en sí. Solo podría quedar sin efecto o revocar una resolución cuando existen modificaciones estructurales, las que deben ser inspeccionadas para verificar que no generen inconvenientes a la salud pública”, expresó el funcionario.

En paralelo, el cementerio municipal actual enfrenta un colapso inminente, con entierros realizados en pasillos y espacios improvisados. Para mitigar esta crisis, se trabaja en la recuperación de tumbas abandonadas y en el traslado de restos a una fosa común, siempre cumpliendo con los procedimientos legales correspondientes. Sin embargo, la habilitación del nuevo cementerio sigue siendo una necesidad urgente para la comuna.